



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

62 / 2018 / SEC

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26 DE ABRIL DE 2018

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto 1183 de 3 de julio de 2015, modificado por el Decreto 529 de 23 de marzo de 2017, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **26 de abril de 2018 a las 11:30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (19.04.18)

2º. Información y dación de cuenta.

ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

3º. GOBERNACIÓN. Concesión de tarjeta de armas: Expte. 1060/18

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

4º. TESORERÍA. Compensación de deudas en periodo ejecutivo:

1. Expte. 7/18

2. Expte. 8/18

5º. GOBERNACIÓN. Aprobación de liquidaciones del Precio Público por la prestación del servicio de aparcamientos subterráneos municipales por gestión directa y bajas de abonados –mayo 2018. (Expte. REM 05/18 PARK).

6º. EDUCACION. Aprobación de padrones fiscales de la Tasa por prestación del servicio de enseñanza en los Conservatorios de Música y Danza –marzo 2018. (Expte. ASICONS3/18).

7º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Autorización ocupación de terrenos de dominio público con mesas, sillas y otros elementos: Expte. MYS 16-18 AUT 12.

8º. RECURSOS HUMANOS. Reconocimiento de servicios previos a trabajador municipal. (Expte. RRHH-7/2018)

CSV*: 1177713215103742257

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

9º. RECURSOS HUMANOS. Aprobación Convenio de Colaboración y prácticas formativas entre el Centro Formativo Vicente Ramón Piñuel Cabedo y el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig. (Expte. RRHH-76/2018).

10º. RECURSOS HUMANOS. Aprobar la realización de prácticas formativas curriculares de alumnos especialistas en Nutrición Humana y Dietética de la Universidad de Alicante. (Expte. RRHH 75/2018).

11º. CONTRATOS MENORES:

1. ALCALDÍA.

2. FIESTAS.

3. CULTURA.

4. INFRAESTRUCTURAS. Expte. 2018/73.

5. INFRAESTRUCTURAS. Expte. 2018/80.

6. DESARROLLO LOCAL.

7. EDUCACIÓN.

12º. CONTRATACIÓN. Designación Dirección Técnica del "Contrato de obras de edificación de 96 nichos y 48 columbarios en parcela 2 del Cementerio Municipal. (Expte. CO01/17).

13º. CONTRATACIÓN. Aprobación liquidación nº 112973 del canon anual por explotación y uso del aparcamiento subterráneo del Mercado Central. (Expte. CC01/02).

14º. PATRIMONIO. Aprobación liquidación nº 112817 del canon mensual –mayo 2018 local número uno planta baja del Ayuntamiento. (Expte. 495P12/P17/GES/a/5).

15º. PATRIMONIO. Resolución reclamación de responsabilidad patrimonial: Expte. RRP. 27/17

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

16º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Licencias Urbanísticas:

A) Obras Mayores:

1. Vivienda unifamiliar aislada de planta baja más acceso cubierto en C/ Ronda Mahonés, 6. (Expte. OM-23/16).

B) Obras Menores:

1. Demolición de vivienda aislada de planta baja en Camí del Pont, 28. (Expte. MR-92/18).

2. Demolición de vivienda planta baja en C/ Jacinto Benavente, 67. (Expte. MR-92/18).

3. Obras de conservación y mantenimiento de vallado existente en Pda. Boqueres, G-24. (Expte. MR-146/18).

17º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Órdenes de ejecución por motivos de salubridad y seguridad en:

1. C/ Méndez Núñez, 23. (Expte. OE 134/17).

2. Pda. Raspeig, polígono 11, parcela 187. (Expte. OE 153/17).

18º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Incoación expediente de restauración de la legalidad urbanística con emplazamiento en Pda. Boqueres A-5 (Polígono 2, parcela 72. (Expte. PLU 16/18).

19º. MEDIO AMBIENTE. Aceptación renuncia parcelas y adjudicación de vacantes en el Huerto Urbano de Laborinquen. (Expte. 2017-MA-PROP-23).

SERVICIOS AL CIUDADANO

20º. SANIDAD. Incoación expedientes sancionadores por infracciones de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano:

1. Expte. 15/18-M

2. Expte. 18/18-M

3. Expte. 20/18-M

CSV*: 1177713215103742257

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

4. Expte. 21/18-M

21°. SANIDAD: Resolución expedientes sancionadores de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano. Imposición de multas:

1. Expte. 44/17-M

2. Expte. 1/18-M

22°. Despacho extraordinario

23°. Ruegos y preguntas

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

Lo manda y firma la Alcaldía- Presidencia, ante mí

CSV*: 11777132151037422257

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).